EDICTO

MÓNICA MARÍA JURJO GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con despacho profesional en A Coruña, Rúa Nova, número 3, 3º, 15003 A Coruña, HACE SABER:

I.- Que en mi notaría se ha iniciado Acta de notoriedad complementaria de inmatriculación de título público adquisitivo para la inscripción en el Registro de la Propiedad, conforme al artículo 209 del Reglamento Notarial, de la finca, cuyos datos son los siguientes:

PARROQUIA DE SANTIAGO DE SIGRÁS. AYUNTAMIENTO DE CAMBRE. PROVINCIA DE A CORUÑA.

La porción de terreno destinado a solar edificable, que llaman "**MONTE DA FRAGA",** que tiene la superficie de cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas, igual a un ferrado. Linda: Norte, con otra de José Diz Insua, y, en parte, la carretera de Os Campóns a O Burgo, hoy José Diz Insua; Este, la carretera de Os Campóns a O Burgo; Sur, finca de José Fariña Lousa, cerradura de seto verde que cierra la finca de este último propietario, hoy María Carmen Vázquez Santos; y Oeste, con camino que conduce al lugar de Os Campóns y en parte con María Carmen Vázquez Santos.

Sobre dicha finca y en la misma escritura se procedió a declarar obra nueva (en Lugar de Os Campóns, número 25).

Promotores del acta: Doña Venerable Ríos Rosende, Don José Ríos Ferreira, Don José Manuel Ríos Rosende, Doña María Ríos Rosende, Doña María del Carmen del Río del Río, Don Andrés Ríos Casas y Don José Ríos Pereiro.

Título.- Les pertenece a los promotores por herencia de Don Francisco Ríos Ferreira, fallecido el día 16 de diciembre de 1997, y Doña Margarita Castro Liñares, fallecida el día 16 de mayo de 2023.

A los causantes les pertenecía por compra a Don Donato Moscoso Pan, en virtud de documento privado de compraventa de fecha diecinueve de mayo de 1969.

Referencia catastral.- 2129505NH5922N0001GQ.

Cargas. No constan titulares de cargas o derechos sobre dicha finca.

Situación posesoria.- No existen poseedores distintos de la parte requirente.

II.- DESTINATARIOS DE LA NOTIFICACIÓN.

Por el presente Edicto se comunica la tramitación de dicha Acta en general a cualquier interesado.

III.- OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN.

Los interesados podrán comparecer en mi notaría en el plazo de veinte días naturales, a partir de su publicación y alegar lo que a su derecho convenga, en relación a la pretensión del promotor de la presente Acta.

IV.- ADVERTENCIA SOBRE LOS EFECTOS DEL ACTA

Se hace constar que, de no haber oposición, la citada Acta podrá servir de título para la inscripción del dominio de dicha finca en el Registro de la Propiedad a favor de la parte requirente del acta.

Se advierte finalmente a los posibles titulares de algún derecho sobre la finca descrita, de la conveniencia de inscribir o anotar sus derechos en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio, en todo caso, de su derecho de acudir a los tribunales en defensa de los mismos.

EL NOTARIO

